

**FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE
RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y
XENOFOBIA**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS**

**FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN
RACIAL Y XENOFOBIA**

AUTORES:

Giomar J. Díaz Z-
C.I: 22.519.929
Heliana C. Pérez P
C.I. 25.091.079

TUTOR ACADEMICO:

Abogado. Johanna Alonso

San Diego, de 2018



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS**

**FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN
RACIAL Y XENOFOBIA**

CONSTANCIA DE APROBACION

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado

Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado

AUTORES:

Giomar J. Díaz Z-
C.I: 22.519.929
Heliana C. Pérez P
C.I. 25.091.079

TUTOR ACADEMICO:

Abogado. Johanna Alonso

San Diego, de 2018

DEDICATORIA

A mi Dios por siempre estar allí conmigo en todo momento, desde que comencé la Universidad no me has dejado solo, y ya pronto culminare una meta muy importante en mi vida.

A mis padres, Anarelis Zavala y Giovanni Díaz, por ser mí ejemplo a seguir, mis pilares, mi apoyo, mi refugio, por estar a cada segundo conmigo. Hoy ya casi terminando esta etapa tan importante para mi les dedico este trabajo de grado que es un pequeño resumen de todo el esfuerzo y sacrificio que he hecho por lograr y cumplir esta meta. Los amo.

A mis hermanas Giorelys Anaiber Diaz y Giorelys Annair Diaz, por siempre estar conmigo, gracias hermanas por todas tus palabras sabias, por sus consejos y por siempre querer lo mejor para mí.

A mis amigos más cercanos Anthony Gallardo, Diego Carballo Tirso Gallardo y Susana de Nobrega, ustedes que siempre me han apoyado y han estado conmigo en todo momento, sobre todo en esta etapa tan importante de mi vida

También se la dedico una persona muy especial en mi vida y una de las más importantes en mi vida, Susana Gallardo, gracias por creer en mí, por todo el apoyo.

Por último, quiero dedicarle a la Abogada Carla García, quien se convirtió en un apoyo y guía para este trabajo grado, gracias por los conocimientos aportados.

Giomar J. Díaz Z

DEDICATORIA

Este trabajo de grado se lo dedico a mi Dios, quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante, enseñándome a encarar las adversidades, sin perder nunca la dignidad.

A mis padres que por ellos soy lo que soy, por su apoyo, consejos, comprensión, amor y ayuda en los momentos más difíciles, por todo lo que me han enseñado, mis valores, mis principios, mi empeño y coraje para conseguir mis objetivos.

A mi compañero de vida, Eduardo Flores, por creer en mi y apoyarme.

A mi amada hija Isabella Valentina, que ha su corta edad ha sido para mi el motor que me da impulso y verla me dan ganas de seguir creciendo profesional y humanamente.

A mi abuela Lilia Mercedes, que desde el cielo guía mis pasos y es mi ángel guardián.

A toda mi familia y amigos, que forman parte de mi vida, en especial a mi abuelo Nelson Pérez, abuela Helen, tíos maternos y mi tío José Pérez por su gran ayuda durante toda la carrera.

Heliana C. Pérez P



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS**

**FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN
RACIAL Y XENOFOBIA**

Autores: Giomar J. Díaz Z.

Heliana C. Pérez P.

Tutor Académico: Prof. Johanna Alonso

Fecha: Agosto 2018

RESUMEN

El presente trabajo de grado tuvo como Objetivo General: Determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia. Por lo que fue necesario realizar los siguientes Objetivos Específicos que se detallan a continuación: 1. Analizar el marco legal aplicable en cuanto a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia. 2. Definir las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y 3. Revisar casos emblemáticos con respecto a distintas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia. En cuanto a la estructura metodológica, se trató de una investigación de tipo documental, con un nivel descriptivo y un diseño bibliográfico. Finalmente se concluyó que, es necesario que exista una mayor conciencia social, vencer la ignorancia e informar con rigurosidad y respeto de la presencia de los nuevos ciudadanos, contrastando las informaciones manipuladas y mentirosas que llega de los gobiernos y de los medios de comunicación, con la finalidad de generar anticuerpos sociales contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

Palabras Claves: Formas Contemporáneas, Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia

ÍNDICE

	Pp.
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv-v
RESUMEN.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	4
Objetivos del Estudio.....	5
Objetivos General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Justificación del Estudio.....	5
Limitación de Estudio.....	6
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes.....	7
Bases Teóricas.....	10
Bases Legales.....	16
Definición de Términos Básicos.....	19
II MARCO METODOLÓGICO.....	21
IV RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Resultados.....	24
Conclusiones.....	28
Recomendaciones.....	30
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	32

INTRODUCCION

Las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia, si bien no se trata de un asunto nuevo, reúne en la actualidad numerosas particularidades que resulta relevante. Existen razones por la cual ha resultado una situación de un progresivo interés que están vinculados a la sensibilidad que despierta en los gobiernos, los agentes económicos, las sociedades civiles, las organizaciones internacionales y los propios migrantes, sin embargo en ocasiones no resulta ser así. La extensión del racismo, discriminación racial y xenofobia, parece estar basada en la impresión compartida de que el escenario histórico del siglo XXI está constituido por un conjunto de factores activadores de las propensiones migratorias.

Cabe destacar, que Venezuela, fue un país que recibía inmigrantes de cualquier nacionalidad, sin embargo, este fenómeno se invierte y pasa a ser emigrantes de su país de origen. Es por tanto la inmigración un tema de actualidad con el que se convive a diario y un motivo de preocupación para muchas personas. Este fenómeno migratorio genera grandes e importantes contradicciones políticas, económicas y sociales donde encuentra justificación y anida el racismo, a la discriminación racial y a la xenofobia.

Por consiguiente, para determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia, es necesario analizar el marco legal aplicable en cuanto a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia, también definir las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y revisar casos emblemáticos con respecto a distintas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia. Así que, para lograr cumplir con el objetivo de la investigación, se realizaron cuatro capítulos resumidos de la siguiente manera:

En el Capítulo I se presentó la problemática y la formulación del estudio, las especificidades, la justificación del estudio y las limitaciones del mismo.

Por consiguiente en el Capítulo II. Se incluye el Marco Teórico, además contiene investigaciones que describen los antecedentes, así como también las bases teóricas que fundamentan el tema estudiado; también las bases legales donde se pueden observar los aspectos esenciales que conforman la columna vertebral de dicha investigación y por último la definición de términos.

Seguidamente, para responder los objetivos, en el Capítulo III se desarrolló el Marco Metodológico, utilizando los procedimientos para definir el tipo, técnicas de investigación y fases metodológicas que permitan lograr la construcción y desarrollo de los objetivos.

Y por último, en el Capítulo IV se establecen los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones en la presente investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En el presente trabajo de grado se intenta determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia, sobre todo en el marco de la globalización en América Latina. Así que se puede partir de que el marco jurídico se ha enriquecido, adaptándose a las nuevas realidades, que hoy día es más notable en los casos de los venezolanos que le ha tocado emigrar. No obstante, sería de suma importancia determinar, si se cuenta con un aparato institucional que se configure con estas realidades y garantice plenamente, el efectivo goce y respeto de los derechos del extranjero en cualquier país al que haya decidido emigrar.

Dentro de la sociedad internacional contemporánea, las migraciones hoy día es un tema recurrente, el movimiento de personas en el marco de la globalización ha adquirido características particulares, que ha conllevado a la formación de unas tendencias o patrones migratorios que inciden, no sólo en las economías de los países receptores, sino también en todos los ámbitos de la sociedad humana. Por lo tanto, la migración ha tenido entre sus mayores promotores, las desigualdades en los niveles de desarrollo económico y, por ende en los beneficios para sus nacionales que obtienen diversos países del mundo, lo cual presiona a favor del aumento del fenómeno.

Así que la persona que decide emigrar, muchos de ellos viven en bajas condiciones económicas, que incluso pueden situarse en niveles de pobreza, pero no solo afecta la parte económica o material sino también lo afectivo y su situación de ilegalidad imposibilita el acceso a los servicios básicos, trayendo como consecuencia

racismo, discriminación racial y xenofobia. Pero tales dificultades vividas por los inmigrantes comienza en muchas ocasiones en su país de origen, ya que éste a través de las políticas que maneja el Estado no le garantiza un mínimo de condiciones que asegure el bienestar de sus ciudadanos, es decir, una persona que se desplaza de un lugar a otro en búsqueda de satisfacer sus necesidades, ya es una persona que se le ha vulnerado sus condiciones.

En este sentido, la problemática presentada en esta investigación es que el racismo, discriminación racial y xenofobia están lejos de ser un problema de pasado, por el contrario cobra fuerza en un mundo globalizado, que marca las inmensas contradicciones de las sociedades; por un lado parece fortalecer el intercambio cultural y la integración, mientras que por otro lado fomenta la exclusión, la marginación y los prejuicios frente a lo diferente. Así que entender el racismo, la discriminación racial y la xenofobia no es sencillo, pues se trata de un fenómeno complejo que no pertenece al pasado, sino que es algo cotidiano y no es posible comprender toda su complejidad sin estudiarlo.

Formulación del Problema

Ahora bien, en virtud de todo lo expuesto en el planteamiento, se ha determinado la necesidad de desarrollar un estudio que conduzca al tema en interés titulado: “Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia”, por lo que se plantea la siguiente interrogante:

¿Cuáles son las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia?

Objetivos del Estudio

Objetivo General

Determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Objetivos Específicos

1. Analizar el marco legal aplicable en cuanto a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.
2. Definir las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.
3. Revisar casos emblemáticos con respecto a distintas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Justificación del Estudio

La importancia de esta investigación se fundamenta en determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia, ya que en cuanto al tema seleccionado está relacionado en virtud de que se debe conocer la posición del Estado venezolano, en el tratamiento de las migraciones, el respeto de los derechos los migrantes y por supuesto su adecuación con las tendencias actuales de este fenómeno. Así como, estimular la reflexión sobre el principio de responsabilidad compartida en el tema migratorio que compete, tanto a los países de origen emisores de migración, como a los países receptores.

Desde el punto de vista práctico, con la elaboración de esta investigación se llegará a la formulación de un razonamiento legal fundamentado en lo establecido en el ordenamiento jurídico, dotando de herramientas a los profesionales del Derecho,

los cuales tienen la responsabilidad de orientar a las personas que necesitan asesoría, de forma que los conocimientos de estos estén claros para abordar las diferentes premisas que pueden surgir en el momento de asesorar.

Por último, constituye un aporte para los estudiantes de Derecho y otros investigadores interesados en el tema, los profesionales del derecho, por ser especialistas y garantes de la Justicia, quienes deben poseer conocimientos profundos de este tema, y quienes deben dar cumplimiento a cabalidad con sus funciones inherentes al cargo que desempeñe.

Limitaciones del Estudio

La búsqueda de los antecedentes nacionales para cumplir con la formalidad metodológica, resultó ser una limitante muy importante en esta investigación, así que, para darle más efectividad y profundidad tendría que realizarse con un poco más de tiempo, sin embargo se hizo el mayor esfuerzo para así exponer un trabajo efectivo y excelente y poder así responder a todas las incógnitas que se presentan.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes del Estudio

Indagar estudios relacionados con la problemática, se encuentran una serie de trabajos que pueden conformar el estado del conocimiento del objeto del estudio. Estas referencias constituyen el aporte de otros investigadores, que contribuyen con el apoyo teórico-metodológico de la investigación. Bajo este orden de ideas, propone Arias (2006), que los antecedentes se convierten en punto central para relacionar la investigación con estudios ya construidos a fin de establecer conectivos o similitudes que preceden al que se está realizando.

Así que se exponen algunos estudios que han analizado la problemática desde el punto de vista de las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia, las cuales sirven de referencia para comprender la situación jurídica-social. En tal sentido, se menciona:

En primer lugar se menciona a Ruiz y Ruiz (2017), realizaron un trabajo especial de grado para optar a la especialización en economía pública y gestión territorial en la Universidad Católica de Pereira, titulado: **Movimiento Migratorio de Venezolanos a Colombia: Asentamiento de Ilegales en la Ciudad de Pereira**. Plantearon como objetivo principal de su investigación: determinar las causas por las cuales los venezolanos de la migración reciente están escogiendo la ciudad de Pereira como ciudad destino.

En cuanto a la estructura metodológica, el tipo de investigación fue exploratorio debido al número reducido de variables disponibles y la ausencia de amplias investigaciones previas que contengan descripciones, correlaciones o explicaciones

sobre el tema mencionado. La relación de ambas investigaciones tiene su punto de convergencia en que la intención migratoria de cualquier ciudadano migrante, se basa principalmente en razones de tipo político, económico y cultural.

En segundo lugar se menciona a De las Heras (2016), quien realizó un informe para la agenda pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile, titulado: **Los Migrantes como Sujetos del Sistema de Protección Social en Chile**. Este trabajo tuvo por objetivo hacer notar que Chile requiere de manera urgente una política pública migratoria que se haga cargo no solo de normar el ingreso y salida del país de las personas extranjeras, sino también y, prioritariamente, de la permanencia de las mismas en el país, considerando que las personas migrantes constituyen un grupo vulnerable y que, en consecuencia, deben ser sujetos del Sistema de Protección Social.

En este mismo orden ideas, el autor utilizó una metodología basada en análisis teóricos bibliográficos y normativos del ordenamiento jurídico nacional y comparado, así como la experiencia práctica en el fenómeno y tratamiento de personas migrantes que ha tenido la Clínica Jurídica Derecho UC. Dicha investigación se relaciona con el presente trabajo de grado, ya que se puede evidenciar la escasa normativa que es posible encontrar en materia migratoria aborda el fenómeno de las migraciones exclusivamente desde una perspectiva de seguridad nacional, sin considerar las graves problemáticas que afectan a este grupo humano mientras desde el punto de vista del racismo, discriminación racial y xenofobia, además de las condiciones de vulneración permanente de sus derechos fundamentales.

En tercer lugar se menciona a Díaz (2016), quien realizó un trabajo especial para optar al título de magister en derechos humanos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, titulado: **Principio de Igualdad y No Discriminación de los Derechos Humanos de las Mujeres Inmigrantes Venezolanas en el Ámbito Laboral en Quito- Ecuador, 2014-2015**. El objetivo central fue analizar el principio

de igualdad y no discriminación de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes venezolanas en el ámbito laboral en Quito-Ecuador, 2014-2015.

Así que el autor lo ubico dentro del paradigma cuantitativo enmarcado en una investigación de campo descriptiva, donde utilizó como técnica para la recolección de datos la observación y la encuesta para medir la realidad que enfrenta las mujeres inmigrantes venezolanas en el ámbito laboral en Quito-Ecuador, durante los años 2014-2015. Dicha investigación se relaciona con el presente trabajo de grado, ya que ambas destacan que las personas inmigrantes, pese a que provienen de estratos sociales medios y cuentan con una profesión, han debido enfrentar procesos de racismo, discriminación y xenofobia.

En cuarto lugar se menciona a Pérez (2011), quien realizó un trabajo especial de grado para optar a la especialización en derechos humanos en la Universidad Nacional Abierta, titulado: **Marco Teórico Conceptual de las Migraciones Internacionales a la Luz de las Normas y Sistemas Vigente en la República Bolivariana de Venezuela.** La autora planteo como objetivo de su investigación: Determinar el marco teórico conceptual de las migraciones internacionales a la luz de las normas y sistemas vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.

Se debe mencionar que, la autora se basó a partir del método deductivo de análisis: la investigación cualitativa. En esta investigación hizo registros narrativos del fenómeno migratorio que fueron estudiados mediante la técnica del análisis documental, fue de tipo descriptivo con un diseño documental. Dicha investigación se relaciona con el presente trabajo de grado, ya que ambas buscan promover una visión integral del fenómeno migratorio y superar la visión simplista de aplicar aquellas políticas migratorias de carácter restrictivo y/o punitivo que atentan contra los principios más básicos de protección de los Derechos Humanos, para así evitar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

Bases Teóricas

Las bases teóricas representan orientaciones conceptuales seleccionadas por el investigador para sustentar la categoría objeto de estudio y sus respectivas sub categorías y unidades de análisis. Según Tamayo y Tamayo (2007), toda investigación requiere un conocimiento presente de la teoría que explica el área de fenómenos de estudio, por ello, recurre a un “conjunto de proposiciones lógicamente articuladas que tiene como fin la explicación y predicción de las conductas de un área determinada”.

Migración

La Organización Internacional para las Migraciones define la migración como “el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen” (OIM, 2016, citado por Pacheco, 2016, p. 18).

Otras definiciones de migración como Puyol (1990; citado por Martínez, 2015) “la migración es un conjunto de movimientos que tienen por objeto trasladar la residencia de las personas interesadas de un lugar de origen a otro de destino. Una migración supone siempre el desplazamiento de un grupo importante de personas” (p.44).

Kearney Bernadete (2002, citados por Martínez, 2015) definieron la migración como “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político: un orden formal o informal de tal manera que afecta la identidad del individuo” (p. 44).

Causas de la Migración

Echeverry (2011), en este mismo documento sintetiza como principales causantes de los movimientos migratorios los siguientes:

Económicos: “La falta de trabajo en el lugar de origen, las expectativas de mejores condiciones de vida y la demanda de mano de obra en el destino, favorecen las migraciones desde países menos desarrollados hacia los más desarrollados” (p. 14). Plantea el autor que para el caso venezolano gran parte de dicha migración, se ha presentado por los cambios en la estructura del Estado, que han generado conflictos de intereses entre los diferentes grupos sociales, y que llevaron a la implementación de un nuevo modelo económico de sociedad.

Catastróficos: La erupción de un volcán, un terremoto, incendios, inundaciones, etc. pueden provocar la huida masiva de población desde su lugar de residencia hacia otros lugares. Tras estas catástrofes la población suele perder todas sus pertenencias, las tierras, sus viviendas, etc. por lo que decide emprender una nueva vida en otro lugar o retornar a su lugar de origen. En el ámbito local también hay migraciones como consecuencia de catástrofes naturales, por ejemplo, la ola invernal llevo a muchas personas a salir de su lugar de vivienda hacia otros destinos del territorio (Echeverry, 2011, p. 15).

Problemas humanos: “La actividad humana también es causa de las migraciones, verbigracia: las guerras, las persecuciones religiosas que provocaron movimientos importantes durante la Edad Moderna, las tensiones políticas y los conflictos étnicos” (Echeverry, 2011, p. 15).

Socioculturales: “La atracción de la ciudad para vivir hace que muchos habitantes del medio rural decidan su cambio de residencia para ofrecer mayores oportunidades a sus hijos. También se da el caso contrario, personas que viven en las ciudades y

deciden trasladarse al medio rural para combatir el estrés urbano, no solo dentro de un mismo país, sino fuera de ellos” (Echeverry, 2011, p. 15).

Racismo

Teoría fundamentada en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El término racismo se aplica tanto a esta doctrina como al comportamiento inspirado en ella y se relaciona frecuentemente con la xenofobia y la segregación social, que son sus manifestaciones más evidentes.

La evolución de las culturas muestra que el fenómeno del racismo encuentra su fundamento en la concepción que los hombres tienen de la diversidad. De ello dan claro testimonio los sentimientos de xenofobia que desatan las luchas étnicas o tribales.

En la Grecia antigua la afirmación de una identidad colectiva por oposición a algunas etnias y a ciertos grupos de población, se traducía en el hecho de que los habitantes de las ciudades llamaban bárbaros a aquéllos que vivían fuera de los límites del mundo griego.

La antigua práctica de la esclavitud y de la servidumbre ilustra igualmente las relaciones de dominio que han existido en el curso de la historia en etnias y pueblos diferentes, o incluso dentro de sociedades y grupos culturales. Señores y esclavos podían pertenecer a un mismo origen étnico, pero las diferencias sociales estaban claramente marcadas: los esclavos no tenían derechos, ni siquiera el de ciudadanía. La misma regla se aplicó a los pueblos vencidos en la guerra y reducidos a la esclavitud. Este último ejemplo, en el que la opresión se ejerce sobre grupos humanos específicos, culturalmente diferentes de sus opresores, se corresponde con las tesis racistas formuladas en la época moderna y su práctica.

Las primeras colonizaciones marcan el principio de la servidumbre de etnias específicas que iban a convertirse en pueblos dominados, forzados a inclinarse ante una voluntad externa. Al extenderse el colonialismo, Europa se arrogó una misión cultural, adoptando como vocación ideológica la educación social y religiosa de los pueblos llamados salvajes, cuya cultura fue sistemáticamente ignorada y abocada a la desaparición. El progreso científico y técnico que tuvo lugar en Europa contribuyó a reforzar el sentimiento de superioridad de los occidentales, que consideraron su supremacía como natural e inherente a su civilización.

La colonización de América del Norte y del Sur, así como la de Australia entre los siglos XVII y XVIII, la política colonialista de Japón a comienzos del siglo XX o el Holocausto en Europa, son otros tantos ejemplos de racismo.

Los principales elementos fundadores del racismo, que surgieron durante el periodo de colonización, son la conciencia de la identidad cultural propia de cada pueblo, la introducción de la jerarquía en estas culturas y, en consecuencia, el establecimiento de relaciones de dominio entre esos pueblos. A la afirmación de superioridad de ciertas civilizaciones sobre otras, se añaden en los siglos XIX y XX las teorías que asimilan esta jerarquía a un determinismo natural fundamentado en el concepto de raza.

Día Mundial de la Eliminación del Racismo

El 21 de marzo es el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Todas aquellas acciones, conductas, actitudes que tengan por objeto la discriminación, distinción, exclusión o restricción a que toda persona se desarrolle en condiciones de igualdad de los derechos humanos, es un acto de racismo.

El racismo es una violación de los derechos humanos y de la dignidad humana, sin embargo es una situación que ha existido desde hace mucho tiempo y a la que hoy todavía se enfrenta millones de personas en el mundo.

La Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de renovar su compromiso de trabajar contra el racismo, celebra cada 21 de marzo el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. El motivo de esta fecha es que ese día en el año 1960, la policía disparó contra una manifestación pacífica que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica para protestar contra las leyes de pases del apartheid.

La Organización de las Naciones Unidas a través de este día quiere recordarnos su propósito de combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas relacionadas de intolerancia que se llevan a cabo en diferentes partes del mundo.

Por otra parte, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han creado instrumentos de orden internacional para ayudar a la eliminación del racismo como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Asimismo, por parte de los Estados y de manera individual se han creado normas constitucionales y legales tendientes a eliminar el racismo en sus respectivos países. Lamentablemente, el mundo no ha tomado plena conciencia de lo ocurrido hasta ahora y aún hay personas que creen en la existencia de una raza superior.

Si bien hace poco se consiguió eliminar el apartheid que gobernaba Sudáfrica, hoy en día aún se dan formas de racismo y discriminación racial en muchas partes del mundo.

El racismo es un sentimiento aprendido, nadie nace siendo racista. De igual forma, nadie tiene el derecho a discriminar a nadie por el color de su piel, por su lengua o

por su acento, por su lugar de nacimiento, por sus hábitos de vida, por sus orígenes y tradiciones o por su pobreza. La discriminación racial es un problema que aqueja a todos, y está en cada una de las personas ponerle término final.

Xenofobia

Una fobia es un temor irracional y persistente hacia un objeto cualquiera. La xenofobia (odio u hostilidad hacia los extranjeros) está emparentada con el racismo y el etnocentrismo. Ha estado siempre presente en el ánimo humano (Los antropólogos lo han advertido en los pueblos arcaicos) En la actualidad existen brotes de xenofobia en Europa, EEUU y en el Japón. La explicación de la existencia de esta fobia radica en problemas o cuestiones de índole económico, los extranjeros aparecen como competidores desleales en la procura de trabajo y permiten que empleadores inescrupulosos los utilicen para disminuir sus costos.

Mucho se ha escrito acerca de las ventajas y las desventajas de las migraciones internacionales. Quienes están en contra señalan que la presencia de mano de obra extranjera barata es en definitiva un perjuicio económico pues retrasa la modernización, crea problemas sociales de todo tipo (delincuencia y violencia urbana principalmente), y deterioran las estructuras demográficas (los emigrantes son primordialmente hombres jóvenes); agregan que los países de emigración también se perjudican pues pierden sus trabajadores más activos.

En cambio, quienes están a favor argumentan que las migraciones internacionales equilibran el mercado mundial del trabajo y en algunos casos permiten la sobrevivencia de quienes no migran. La migración es la válvula de escape para los pueblos pobres y es difícil prever una finalización de esos desplazamientos en plazo breve e incluso es posible que aumenten progresivamente.

Bases Legales

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la libertad, la justicia y la paz como derechos intrínsecos de los miembros de la familia humana, así como también desconoce el menosprecio de los derechos humanos y por lo tanto deben ser protegidos y promover el desarrollo de las relaciones amistosas de las naciones. Además, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas están comprometidos a promover el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Así que dicha Declaración cuenta con un cuerpo normativo inspirado en que los Estados miembros se esfuercen en cumplir y promover. Algunos artículos se mencionan a continuación en relación con la presente investigación

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Por otro lado, el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) en Venezuela, aclaró que el comunicado emitido por la organización no calificó a los migrantes venezolanos como refugiados, sino que la misiva reconoce el flujo importante de migrantes e insta a los pueblos y gobiernos de otros territorios a brindarle a estas personas respuestas adecuadas y pragmáticas.

En este sentido, el representante de Acnur expresó a través de una entrevista telefónica ofrecida a la multiestatal Telesur, que el comunicado es una nota de orientación, la cual incluso reconoce que Venezuela ha acogido a migrantes de otras naciones por años. El cual indico: “Nosotros en ningún momento dijimos que los venezolanos que salen del país son refugiados, en esa nota de orientación estamos recordando a los países que deben dar protección y accesos a los derechos básicos a los inmigrantes. Venezuela lo hecho por décadas”, refirió.

El representante de la Acnur en el territorio venezolano, reiteró que la organización no quiere que se confunda el espíritu de ese comunicado. “Acnur le preocupa la el racismo, la discriminación racial y la xenofobia contra los inmigrantes venezolanos que salieron del país por varias razones o para buscar solucionar la situación económica de sus familias”.

Asimismo, aseguró que toda persona que migra de su país es porque está buscando cambiar su situación, por lo tanto la organización es sensible frente a las deportaciones, debido a que “devolver a la persona implicaría complicar más la realidad que busca solucionar y hay marcos jurídicos para eso”.

En el documento manifiesta que tras el continuo flujo de venezolanos en otras tierras del mundo se debe de brindar a estas personas protección internacional, así como rechazar la xenofobia y la discriminación. Asimismo, la misiva alienta a los distintos gobiernos a considerar mecanismos que les permitan una instancia legal a los venezolanos, tomando en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos, tales como visados o mecanismos migratorios laborales, para evitar retornos de los ciudadanos extranjeros de manera forzada.

“El Acnur hace un llamado a los diversos gobiernos del mundo a tomar medidas necesarias para combatir el racismo y los incidentes que afecten la vida, seguridad e integridad de los venezolanos”. Además el comunicado señala la disposición y apoyo de la organización a los Estados que estén dispuestos a mejorar el acceso y la eficiencia de los sistemas establecidos para los migrantes.

Además, los principios de igualdad y no discriminación están consagrados en los fundamentos del derecho internacional moderno, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas. También se reflejan en los dos principales pactos internacionales de derechos humanos, el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el de Derechos Civiles y Políticos, así como en diversas convenciones, tratados y otros instrumentos legales internacionales de importancia.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Raciales es el más completo instrumento relativo a la lucha contra la discriminación racial. Fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1963, y entró en vigor el 4 de enero de 1969. En agosto de 2008, 173 países lo habían ratificado. La Convención establece las medidas que los estados deberían tomar para eliminar la discriminación racial, la cual se define en el Artículo 1:

Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional, que tenga el propósito o efecto de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio, en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier otra área.

Definición de Términos Básicos

Constitución: formación o establecimiento de una cosa o un derecho. Ordenamiento, disposición esta voz pertenece de modo especial al Derecho Político, donde significa la forma o sistema de gobierno que tiene adoptado cada Estado. Acto o decreto fundamental en que están determinados los derechos de una nación, la forma de su gobierno y la organización de poderes públicos de que éste se compone.

Derechos: es la posibilidad de ser iguales ante la ley.

Derecho Fundamental: son derechos humanos positivados en un ordenamiento jurídico concreto. Es decir, son los derechos humanos concretados espacial y temporalmente en un Estado concreto.

Derechos Humanos: (también citada con frecuencia como DD.HH.) hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son derechos de carácter inalienable (ya que nadie, de ninguna manera, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté establecido) y de perfil independiente frente a cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.).

Discriminación: trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

Discriminación Racial: se define como aquella acción realizada por personas grupos o instituciones, en la que se le hace trato distinto o se excluye a una persona por

motivos de origen racial o étnico, lo que constituye una vulneración de los derechos fundamentales de las personas, así como un ataque a la dignidad

Emigrar: dejar su lugar de origen para establecerse temporal o definitivamente en otro país o región.

Migración: se define como el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera con la intención de establecerse de manera indefinida o temporalmente en un lugar distinto a su lugar de origen.

Racismo: ideología que defiende la superioridad de una raza frente a las demás y la necesidad de mantenerla aislada o separada del resto dentro de una comunidad o un país.

Xenofobia: es una de las principales fuentes y formas contemporáneas de discriminación y conflicto, y que para combatirla los estados y la comunidad internacional tienen que prestarle urgente atención y adoptar rápidamente medidas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La necesidad de que los hechos estudiados, así como las relaciones que se establecen entre estos, los resultados obtenidos en relación al problema investigado, además de los nuevos conocimientos que es posible situar, reúnan las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez interna, por el cual, se requiere delimitar los procedimientos de orden metodológicos a través de los cuales se intentan dar respuesta a los objetivos específicos de la investigación.

Asimismo, el Marco Metodológico del presente trabajo de grado, donde se propone Determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia. En tal sentido, se desarrollarán importantes aspectos relativos al tipo de estudio y a su diseño de investigación, incorporados en relación a los objetivos establecidos.

Además, la investigación para Tamayo y Tamayo (2007), es: “Un proceso que mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento” (p.37). En este trabajo se utilizó la investigación como una herramienta sobre el apoyo de fuentes bibliográficas y documentales, así como también textos sobre autores que han escrito sus posiciones y opiniones sobre el tema que se analiza en el presente trabajo de grado.

En relación al tipo de investigación, se determinan las fases que se deben cubrir metódicamente en el desarrollo de este trabajo de grado, todo esto con el propósito de alcanzar y cumplir los objetivos trazados a través de este análisis, las cuales están enlazadas y relacionadas con todas aquellas actividades para cubrir, cumplir y

satisfacer los objetivos propuestos. Por lo que se considera que el tipo de investigación es documental, debido a que su estudio es teórico y se abordará fundamentalmente mediante el análisis de las referencias bibliográficas existentes. Por lo tanto, la investigación documental es definida por Arias (2006), de la siguiente manera:

Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p.27).

Por otro lado el nivel de investigación, Arias (2006), define que “es el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio” (p.56), ahora bien según el nivel, la presente investigación es de tipo descriptiva, la cual consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. El mismo autor afirma que “el estudio descriptivo, tiene como finalidad la búsqueda específica de las propiedades importantes en personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 56). En esta perspectiva, se pretende determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

En atención al diseño de la investigación, se destaca que el presente trabajo de grado se planifica bajo un diseño bibliográfico, porque el material empleado para realizar la misma, se ordena, clasifica y se revisa, con el fin de dar respuesta a los objetivos específicos. Del mismo modo, según Balestrini (2006), “los diseños bibliográficos, los datos se obtienen a partir de la aplicación de las técnicas documentales, en los informes de otras investigaciones donde se recolectaron esos datos, y/o a través de las diversas fuentes documentales” (p.131). En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, Balestrini (2006) indica que se debe:

Señalar y precisar, de manera clara y desde la perspectiva metodológica, cuáles son aquellos métodos instrumentales y técnicas de recolección de

información, considerando las particularidades y límites de cada uno de éstos, más apropiados, atendiendo a las interrogantes planteadas en la investigación y a las características del hecho estudiado, que en su conjunto nos permitirán obtener y recopilar los datos que estamos buscando (p. 132).

Por lo que, las técnicas que facilitan el desarrollo del presente trabajo de investigación son: la observación, y análisis de la revisión bibliográfica y documental sobre textos, ordenamiento jurídico y material bibliográfico que contribuirán a la fundamentación de la investigación. Por su parte, los instrumentos son el conjunto de medios que facilitaron la obtención de datos, del presente trabajo de investigación en ello se emplearon la legislación respectiva, y textos bibliográficos referidos a la materia. es por esto que en la presente investigación se tomaron en cuenta las siguientes fases de investigación:

Fase I. Analizar el marco legal aplicable en cuanto a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Fase II. Definir las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Fase III. Revisar casos emblemáticos con respecto a distintas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultados

Dentro del presente capítulo se analizan los resultados obtenidos relacionados con los objetivos específicos de la presente investigación, la cual están directamente relacionados con cada uno de los aspectos de relevancia del tema, luego se presentan las conclusiones y las recomendaciones, los mismos se presentan a continuación:

Fase I. Analizar el marco legal aplicable en cuanto a las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

La prohibición del racismo, la discriminación racial y la xenofobia se encuentra regulada en determinados tratados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Así que, los principios de igualdad y no discriminación están consagrados en los fundamentos del derecho internacional moderno, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas. También se reflejan en los dos principales pactos internacionales de derechos humanos, el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el de Derechos Civiles y Políticos, así como en diversas convenciones, tratados y otros instrumentos legales internacionales de importancia.

Además, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Raciales es el más completo instrumento relativo a la lucha contra la discriminación racial. Fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1963, y entró en vigor el 4 de enero de 1969. En agosto de 2008,

173 países lo habían ratificado. La Convención establece las medidas que los estados deberían tomar para eliminar la discriminación racial, la cual se define en el Artículo 1 como “cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, descendencia u origen étnico o nacional, que tenga el propósito o efecto de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio, en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier otra área”.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es responsable de monitorear el avance de los Estados para dar cumplimiento a las obligaciones legales contraídas bajo la Convención y, con este objetivo, examina los informes que los estados presentan cada dos años. Y también se encuentra la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), que es parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, y tiene el mandato único de promover y proteger todos los derechos humanos.

Fase II. Definir las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

El racismo se puede entender como una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos derechos de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores. También se puede decir que, al igual que la discriminación, la existencia de racismo también es una causal que puede impulsar a los sujetos, que son sometidos a estas prácticas, a dejar sus lugares de orígenes.

Así que se puede decir que, el racismo es una forma de exclusión social ya que además imposibilita el ejercicio de ciertos derechos a aquellos individuos que son identificados con ciertos rasgos físicos a grupos que desde una cultura dominante son vistas como inferiores. Algunos ejemplos de grupos que experimentan conductas racistas son los inmigrantes, comunidad indígena, entre otras. Sin duda este escenario

desfavorable moviliza a los individuos en una búsqueda de mejores expectativas fuera de sus fronteras.

Por otro lado, la discriminación racista sostiene que el grupo mayoritario es superior físicamente al grupo dominado. El uso que efectúa el grupo discriminador para imponer restricciones a las minorías se materializa en acceso diferenciado a las posibilidades educativas, etcétera. Todo ello encamina a hacer de la minoría discriminada un grupo con menos derechos que el conjunto de la sociedad.

Para finalizar el resultado de esta fase se debe definir xenofobia, el cual se puede entender como el rechazo o el odio al extranjero (aunque también puede darse contra ciudadanos del mismo país). No obstante, no es un comportamiento uniforme con toda la gente con esta característica, sino que interactúa con la situación socioeconómica de los individuos no nativos y, en términos generales, con el nivel de racialización de las relaciones sociales. La xenofobia al igual que el racismo, naturaliza a un grupo humano al atribuirle características intelectuales, culturales o sociales que tienden a la inferiorización o el rechazo de sus miembros. La racialización de las relaciones sociales es un proceso por el cual una sociedad se presenta, de forma más o menos definitiva, como conformada por grupos raciales que se encuentran en competencia y oposición.

Así que, la xenofobia está íntimamente relacionada con exaltación del nacionalismo de base étnica e histórica, sin embargo no sólo son cuestiones de opiniones, de prejuicios, de comportamientos políticos y de ideologías.

Fase III. Revisar casos emblemáticos con respecto a distintas formas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

A pesar de los progresos realizados a nivel internacional, el racismo, la discriminación y xenofobia se producen diariamente en todo el mundo. El incremento de formas de intolerancia y el prejuicio son un reto para todos los países.

De la página web: <http://elestimulo.com/climax/la-venezuela-multicultural-aun-esconde-racismo/> se extrajo ésta información al cual titularon: Venezuela mestiza pero profundamente racista, realizada por Norkys Arias para el año 2017, en el cual reseña que Venezuela celebra cada año el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y enarbola una ley para garantizar la igualdad, sin embargo, no se libra de casos de exclusión por causa del origen y rasgos fenotípicos. En 2013, de acuerdo con un estudio publicado por *The Washington Post*, Venezuela resultó ser el país más racista del continente americano. Los datos compilados por Max Fisher y recogidos por el *World Values Survey* señalan que los países nórdicos, anglosajones y latinoamericanos son los más tolerantes a aceptar ciudadanos de distintos orígenes. Venezuela fue una excepción, Fisher presume que se debe a que la distribución desigual de la riqueza ha influenciado en una alterada percepción pública de las distintas etnias y tipos. Por ejemplo: en junio 2017 causa escándalo en las redes que el local Cine Citty de Caracas puntualice como requisito para solicitar empleo como mesero tener piel blanca y una altura mínima, según [un aviso publicado en el portal Bumeran.com](#).

Por otro lado, un caso emblemático para el año 2012, en Estados Unidos, la muerte de un estudiante, Michael Brown, a manos de un policía desató protestas en el estado de Misuri. Tras este asesinato surgieron más homicidios de jóvenes afrodescendientes. Además existe aún un alto nivel de segregación racial en las escuelas.

En Europa la xenofobia ha crecido por la ola de refugiados provenientes de Medio Oriente. Mientras que en América Latina los afrodescendientes siguen sin oportunidades en América Latina. Además, hoy día debido al crecimiento del fenómeno que vive Venezuela, en donde muchos de los venezolanos han decidido emprender en otro país, han tenido que vivir en carne propia la xenobia, como es el caso más reciente de los venezolanos en Panamá, se pudo ver por redes sociales y por

diferentes medios de comunicación tal situación. Tal como lo publicó para el año 2017 Oriana Milu Lozada, en su publicación titulada: un canal de odio para los venezolanos, en el cual reseña: la discriminación a los venezolanos es un tema trilladísimo en Panamá. Sin embargo, la visa que anunció el presidente Juan Carlos Varela fue toda una sorpresa en el país de la revolución bolivariana. Los criollos que sudan en la tierra del canal, son rechazados y señalados por su nacionalidad. Los más extremistas han llegado a quemar la bandera tricolor. A pesar de que muchos panameños se han solidarizado con la crisis humanitaria de Venezuela.

Conclusiones

Con el desarrollo de este trabajo de grado, además de acuerdo a la problemática planteada, los objetivos trazados para el cumplimiento del mismo, seguido de las diversos antecedentes y bases teóricas que sustentan la problemática, así como también analizados e interpretado cada una de las fases inicialmente se llegó a la conclusión que debido a las diferentes situaciones que conlleva a la persona e emigrar de su país, trae consigo otra situación a ciertas personas del país al cual deciden establecerse bien sea temporal o de manera definitiva para la aparición de conductas individuales o grupales de carácter de racismo, discriminación racial y xenofobia, con lo que puede generarse una atmósfera prejuiciosa que, en un determinado momento, permita orientar y canalizar el malestar social y sus específicas manifestaciones individuales o grupales hacia los males que socialmente puedan ser percibidos.

De tal manera que, la historia de las migraciones es tan antigua como la presencia humana en la tierra. Las guerras, las catástrofes naturales, las crisis económicas y los sueños y anhelos de un futuro mejor, inspiran a hombres y mujeres a buscar una mejor vida fuera de sus fronteras. Sin embargo, este fenómeno social, sigue sin abordarse, ya que aún constituye uno de los principales problemas pendientes de solucionar por los gobiernos. La preocupación que se percibe al hablar de la

inmigración, recae en cómo pueden hacer frente las sociedades a esta cuestión, tanto a nivel de regulación política como en lo que a percepción social se refiere.

Así que, en los países receptores, surgen asociaciones y ONG'S que tratan de ayudar a la integración de estos inmigrantes en las sociedades de destino, se llevan a cabo campañas para solucionar problemas, que los inmigrantes se encuentran en el país receptor, tales como la poca demanda laboral, la inseguridad, la asistencia sanitaria, la violencia racista, discriminación racial, xenofobia, etcétera.

Además, hay que decir que vinculado a este fenómeno, aparecen movimientos racistas que aprovechan e incentivan las actitudes de racismo, discriminación racial y xenofobia, debido a los prejuicios que existen entre la población autóctona, sobre estas personas cuya principal culpa es que vienen en busca de un bienestar y una calidad de vida para ellos y sus familias, que en su país de origen no tienen ni es posible alcanzar. Tales actitudes de la población autóctona hacia el extranjero, suelen argumentarse en una serie de falsas premisas asumidas a causa de la imagen que los gobiernos y los medios de comunicación crean hacia la inmigración. De este modo, se muestra una cara de la inmigración donde priman intereses ocultos que no se corresponden con la realidad, sino que sirven a estos gobiernos y a los medios de comunicación para manejar a su antojo este fenómeno social.

Finalmente se concluye que, a la sociedad de hoy se le muestra una imagen de los inmigrantes relacionada con la competencia laboral y el aumento de la delincuencia que no es sino el fruto de la ignorancia, la exageración y la generalización de conductas individuales. Por tal razón, es necesario que exista una mayor conciencia social, vencer la ignorancia e informar con rigurosidad y respeto de la presencia de los nuevos ciudadanos, contrastando las informaciones manipuladas y mentirosas que llega de los gobiernos y de los medios de comunicación, con la finalidad de generar anticuerpos sociales contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

Recomendaciones

En el presente trabajo de grado, resalta la problemática planteada y en consecuencia se presenta las recomendaciones para lograr un mayor conocimiento sobre el tema seleccionado el cual es: **Determinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.** Por tal razón se recomienda:

1. Lucha por una organización social racional e igualitaria: La sociedad civil es una pieza clave para conseguir la igualdad y la equidad en el mundo laboral. Todas y cada uno de las personas que habitan en el mundo, deberán estar conscientes que para combatir el racismo, discriminación racial y xenofobia, se necesita comenzar con charlas antidiscriminatorias, la convicción personal, las ganas de hacerlo y el empoderamiento, si se quiere generar cambios culturales y sociales a favor de las personas en contexto de movilidad humana.

2. Crear normas anti-racismo, anti-discriminatorias racial y anti-xenofobia: Las normas deberán destacar la definición y los tipos de discriminación de la que no podrá ser objeto ningún miembro del personal. Así mismo, deberán usarse como guías las normas internacionales y nacionales que consagran la igualdad de las personas y la prohibición de discriminación de cualquier índole. Igualmente, se recomienda la participación de un abogado corporativo para crear y revisar las normas a fin de asegurar un enfoque de derechos humanos de cualquier persona que padezca tal situación.

3. Los Estados deben realizar campañas sobre la sensibilización del no racismo, no discriminación racial y no xenofobia: Se deberán incorporar las prácticas anti-racismo, anti-discriminación y anti-xenofobia, en las personas, con el objetivo de que todos puedan prevenir tal situación en cualquier parte del mundo.

4. Tarea de educar en la diferencia: Se insta a los Estados del mundo a tomar en cuenta una educación y capacitación que apueste por recurrir al itinerario plural y creativo para todos y todas, sin patrón ni reglas rígidas.

5. Reconocimiento profesional en pie de igualdad: Se propone como acciones afirmativas para corregir la discriminación contra los profesionales que deciden emigrar, se ofrezcan puestos de trabajo; así como mecanismo para reunir información acerca de la representación de estas personas en el sector privado y formular estrategias a fin de promover que aquellas personas inmigrante que ocupe cargos directivos dándole formación en competencia administrativa y que se establezca un sistema para fiscalizar y prevenir cualquier tipo de racismo, discriminación racial y xenofobia y aliente a las víctimas a denunciar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias F (2006). El Proyecto de Investigación, guía para su elaboración, 3era Edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Asamblea Nacional (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.908, de fecha 19-02-2009.
- Balestrini M (2006). Como se Elabora un Proyecto de Investigación. Sexta edición. Consultores Asociados: Caracas. Venezuela.
- De las Heras (2016). Los Migrantes como Sujetos del Sistema de Protección Social en Chile. Universidad Católica de Chile. Chile.
- Díaz (2016). Principio de Igualdad y No Discriminación de los Derechos Humanos de las Mujeres Inmigrantes Venezolanas en el Ámbito Laboral en Quito-Ecuador, 2014-2015. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador
- Echeverry Hernández, A.A. (2011). Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica. Revista Análisis Internacional.
- Martínez D (2015). El proceso migratorio entre Colombia y Venezuela (1989-2014): Principales causas y efectos políticos para la integración entre ambos países. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Colombia, Università Degli Studi di Salerno, Italia.
- Pacheco G. (2016). Idas y venidas: El flujo migratorio entre Colombia y Venezuela. (Tesis de maestría). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Pérez (2011). Marco Teórico Conceptual de las Migraciones Internacionales a la Luz de las Normas y Sistemas Vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Universidad Nacional Abierta. Venezuela.
- Ruiz y Ruiz (2017). Movimiento Migratorio de Venezolanos a Colombia: Asentamiento de Ilegales en la Ciudad de Pereira. Universidad Católica de Pereira. Colombia
- Tamayo y Tamayo (2007). El proceso de investigación científica. Editorial Limusa. Ciudad de México.